

Randall Otárola Madrigal: Muy bien. Excelente. Bueno, no habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado, declarado en la totalidad de los miembros presentes, el informe de solicitud que le hemos generado a la Dirección General y no habiendo más temas ni puntos en agenda, entonces hacer las diez con cuarenta y tres minutos de la mañana del cuatro de noviembre de este año, vamos a dar por finalizado la sesión ordinaria virtual once veinte veinte. Muchas gracias a ustedes por siempre estar presentes.

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO CERO DOCE – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Randall Otárola Madrigal: Buenos días, al ser las nueve con seis minutos de la mañana se da inicio a la sesión ordinaria número cero doce dos mil veinte del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, en primera convocatoria a la hora



indicada y es una sesión virtual mediante la plataforma que nos facilita el ICD que es WEBex y como le señalé con don Eduardo, don Oswaldo, don Gerald, y este servidor daríamos constancia de que estamos quórum en este momento. Procedemos entonces a la lectura y aprobación del acta de este... del orden del día de esta sesión que básicamente se conforma de los asuntos de la Dirección General de unas Aprobaciones de Convenios de donación, estados financieros, otro convenio en préstamo con el Ministerio de Seguridad y otros oficios relacionados a donaciones y un.. una modificación presupuestaria que la Dirección General nos está proponiendo. Ehhh quien tenga alguna observación o alguna inquietud con el acta del día de la agenda, perdón el orden del día de hoy de la sesión ordinaria virtual número cero doce, favor hacerlo saber en este momento. Ok, entonces voy a dar lectura, a aprobar la agenda de la sesión ordinaria habitual número cero doce, es el acuerdo quien esté en contra o se abstenga favor hacerlos saber en este momento. No habiendo abstenciones ni votos en negativo, entonces damos por aprobado la agenda del día de hoy por la totalidad de los miembros de acuerdo aprobado y declarado en firme. Pasaríamos inmediatamente al Artículo II Asuntos de la Dirección General. Es el conocimiento del oficio de Oficio DG-tres cincuenta y dos-veinte veinte, donde vienen varios documentos incluidos. El primer punto de este sería el UAFI - Tres Ochenta y Ocho veinte veinte, que es la inversión de dinero decomisado, cuya exposición recaería sobre doña Bernardita Marín y don Sergio y doña Marcela Director y directora adjunta le daría la palabra a ustedes, compañeros, allí en la Dirección General. -----Sergio Rodríguez Fernández: Muy buenos días, don Randall. Muchas gracias y a todos los señores miembros del Consejo. En efecto, ya me encuentro con doña Bernardita en este primer tema no requiere mayor presentación, entonces no vamos a proyectar ningún documento... nada más la explicación de la señora Bernardita. ------Bernardita Marín Salazar: Buenos días, este es una solicitud de autorización a través de este oficio UAFI - Tres Ochenta y Ocho para invertir recursos que ingresaron a la cuenta de decomisos del ICD. Esto es de un caso que había sonado bastante en prensa de un decomiso, por un caso ni Escazú. Entonces eso y un poco de recursos que habían ingresado... y la que está ofreciendo el Banco de Costa Rica, que es la que de los dos



bancos la tasa mayor es un dos punto noventa y cinco en colones, la última que habían ofrecido en julio era de cinco punto treinta y cuatro por ciento están ofreciendo cinco punto treinta, en colones es parecido, pero bueno, como ustedes pueden ver en el cuadrito en la de colones ofrece mayor tasa de interés el Banco de Costa Rica en la de dólares ofrece mayor tasa de interés, también el Banco de Costa Rica, por lo que estaríamos solicitando la autorización para hacer ambas inversiones, la del millón y medio de dólares y la de seiscientos millones de colones en el Banco de Costa Rica, ahí siempre con el asterisco o la anotación de que eh, eh, como cuando nos dan las tasas a la fecha de hoy o a la fecha en la que hagamos la inversión... ven en que la nota de octubre han transcurrido ahí cierta cantidad de días, esa tasa podría variar un poquito, por eso se les pone ahí que la tasa de interés ofrecida por el Banco de Costa Rica y el Banco Popular está sujeta a cambios del entorno financiero.-----Randall Otárola Madrigal: pregunta Bernardita está presentando? -----Bernardita Marín Salazar: No señor. Eh, eh, no lo que hago referencia es al oficio, eh al texto donde se incluye un cuadrito con la comparación de las tasas de interés y el monto invertido. Entonces, eh, para que quede claro, eh? para la inversión de millón y medio de dólares, el Banco de Costa Rica está ofreciendo dos punto noventa y cinco, el Banco Popular dos punto treinta a un plazo de trescientos sesenta y cinco días para la inversión en colones, que son seiscientos millones de colones también a sesenta y cinco días el Banco de Costa Rica ofrece un cinco punto treinta por ciento y el Banco Popular un cuatro punto noventa y seis por ciento. Entonces, siendo que ambas tasas que ofrece el Banco de Costa Rica en colones en dólares son mayores, estamos recomendando al Consejo Directivo que sea esa la entidad financiera en la que se realicen las inversiones, tanto en dólares como en colones.-----Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias doña Bernardita por esa ampliación. Hay algún miembro del Consejo que quiera emitir algún criterio u observación sobre lo que ha mencionado doña Bernardita? Don Eduardo, sí. ------Eduardo Solano Solano: Por cultura general, Bernardita, cuál es la razón por la que los tazas no están tan atractivas... tan competitivas? El tema de que hay mucho, mucho efectivo circulante. ¿Cuál será la razón? ------



Bernardita Marín Salazar: Si esto es parte de una de las consecuencias de la pandemia, las tasas de interés han venido a la baja. Afortunadamente para los que tenemos créditos en dólares o colones también, ¿verdad? Porque ustedes saben que. Que las tasas de interés pasivas o activas, digamos, mantienen una diferencia. Pero si una sube, la otra también tiende a subir todo este si exceso de inversión. Tal vez que están en los mercados lleva a que las tasas de interés hayan venido a la baja. Contrario al tipo de cambio. Bueno, que ya se ha venido estabilizando a Dios gracias. Pero que si sufrió un pico en los meses de octubre, septiembre, octubre, noviembre vino de crecimiento. Si señor.

Eduardo Solano Solano: Claro, no entendible totalmente, sin más participaciones de

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias don Eduardo. No habiendo más personas en el uso de la palabra, voy a proceder a leer el acuerdo respectivo. Que versa de la siguiente manera ACUERDO CERO CERO DOS-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE: Dar por conocido y aprobado el oficio UAFI-trescientos ochenta y ocho – veinte veinte por la solicitud de autorización requerida por la Unidad Administrativo Financiero del Instituto Costarricense sobre Drogas, para realizar la inversión financiera por los siguientes montos, según la moneda y las tasas de interés establecidas por el Banco de Costa Rica: un millón quinientos mil dólares exactos en Certificados de Depósito a Plazo, a un plazo de trescientos sesenta días y a una tasa de interés de dos punto noventa y cinco por ciento, seiscientos millones de colones exactos, a un plazo de trescientos sesenta días y a una tasa de interés de cinco punto treinta por ciento. Lo anterior, por ofrecer el Banco de Costa Rica un rendimiento mayor. La tasa de interés ofrecida está sujeta a cambios del entorno financiero, siendo fija una vez que es realizada la inversión, por lo que se autoriza a realizar estas inversiones pese a que se presente variación en las mismas. Quién esté en contra hacérmelo saber en este momento quien se abstenga. No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Le agradecemos también a doña Bernardita, esas recomendaciones tan importantes. Pasaríamos al punto uno dos, que es el oficio URAI- ochocientos treinta y dos guion



veinte sobre varios criterios técnicos, a saber: el CPL -cero veinte, sobre una donación para el IAFA, el cero veinticinco una petición de la Asociación de la Cruz Roja Costarricense, el cero veintiséis una petición planteada por Junta Educación Escuela Riyito de Sierpe del Cantón de Osa, el cero veintinueve una donación a la Junta Administrativa Liceo Cañas y el treinta y uno una donación planteada al SINART. La exposición de este tema como es usual. A quien le damos la bienvenida. Además sería por Don Hengels Jiménez y está por ahí. Le agradecería ahí uno por uno y es bueno. Soportaríamos lectura uno por uno de los acuerdos respectivos.-----Hengels Jiménez Padilla: Ok. Buenos días. Cómo estaban Randall y compañeros del Consejo Directivo. Bueno, vamos a ver, vamos a ver el URAI- ochocientos treinta y dos, que es el que recibe los criterios técnicos legales cero veinte, cero veinticinco, cero veintiséis, cero veintinueve y en este caso concreto y el cero treinta y uno este con relación al al criterio técnico legal que es la cero veinte es una solicitud de oración planteada por el IAFA que corresponde a dos furgones que en este momento ellos los tienen. Fueron bienes dados en préstamo y es por un monto de tres millones, ciento cincuenta mil colones. Estos furgones los tienen ellos se formaliza mediante el convenio marco que tenemos nosotros vigente y como tal se hace la donación. Se solicita al Consejo Directivo la autorización de la donación. Si ustedes quieren hacer alguna consulta o continúo yo directamente con los tres eh los cuatro criterios que quedan. Hago la consulta. ------Randall Otárola Madrigal: Continúe,-----Hengels Jiménez Padilla: ok de seguido sigue el criterio técnico legal cero veinticinco es una petición de donación de la Asociación de la Cruz Roja Costarricense de la Asociación Cruz Roja Costarricense. Esto es. Esto también es un bien que lo tenemos en préstamo. Es un generador eléctrico. En este caso es por un monto de noventa mil colones. Ahora bien, el criterio técnico legal el cero veintiséis veinte refiere a siete vehículos, estos son vehículos chatarra que se le van a donar a Escuela Riyito de Sierpe del Cantón de Osa, el monto de la adoración es de cuatro millones cuatrocientos noventa mil colones, por lo que tiene que ver co siete vehículos en condición de

chatarra, que es para la mejora en la infraestructura de dicha escuelita. Con relación al



CTL – cero veintinueve veinte veinte, este es otra donación, como ustedes pueden estar viendo, en este caso concreto es de ocho vehículos, los mismos también están en condición de chatarra. Todos estos vehículos han entrado en comiso. ¿Por qué la gran mayoría son chatarra? Porque son bienes que han pasado por un proceso penal y los procesos penales, como tenemos conocimiento, van de cinco, seis, siete años y estos vehículos poseen en condición de chatarra. Bueno, ya se dejan cierta cantidad de dinero en este momento están valorados. En el caso concreto que va para la Junta Administrativa del Liceo de la Caña es de tres millones doscientos noventa mil colones. El otro criterio técnico legal que es el cero treinta y uno, que es una petición de donación planteada por el Sistema Nacional de Radio y Televisión, son igualmente son bienes que han sido dados en préstamo al SINART y en razón de ello se solicita la donación de los bienes que por lo general en este caso son televisores y otros bienes que tenemos ahí a mano. De momento por lo menos estos son los cuatro criterios, porque nada va dividido y viene otro punto que son estados financieros del tercer trimestre. Y me correspondería ingresar nuevamente en el cuatro punto dos y cuatro punto tres y en el en el tema de final de otros criterios técnico legales. Entonces quisiera buscar la aprobación de los criterios técnicos legales que se están viendo en este momento. Para poder dar la oportunidad compañero que continúa o a Don Sergio, que es el que también continuó para luego retomarlo en el momento en que se ha llamado.-----Randall Otárola Madrigal: Gracias con Engels. Vamos entonces a ver ese acuerdo recortable por cada uno de los sectores letales, criterios técnicos, legales. Voy a leer el primero que es sobre IAFA. La Auditoría nos está recomendando leer el acuerdo. Yo voy a leer el acuerdo: ACUERDO CERO CERO TRES -CERO DOCE-DOS MIL VEINTE. Aprobar el criterio técnico legal numerado por la Unidad de Recuperación de Activos: CTL-cero veinte – veinte veinte, de solicitud de donación de dos vehículos semirremolques, a favor del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, institución beneficiaria. Dicha solicitud fue gestionada mediante oficio JD-doscientos sesenta y uno -ceo nueve-veinte veinte, del tres de setiembre del veinte veinte por la señora María Eugenia Mata Chavarría, en su condición de presidente de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, con cédula de persona



jurídica número tres -cero cero siete- cero cuatro cinco siete tres siete. Quien tenga alguna observación hacerlo saber en este momento. Ni votos en contra? Ok que es un acuerdo aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, pasaríamos al siguiente inmediatamente. Qué sería el acuerdo: ACUERDO CERO CERO CUATRO-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE: Aprobar el criterio técnico legal numerado por la Unidad de Recuperación de Activos: CTL- cero veinticinco-veinte veinte, de solicitud de donación de un generador eléctrico, a favor de la Asociación Cruz Roja Costarricense, institución beneficiaria. Dicha solicitud fue gestionada mediante el oficio cero dos cuatro cuatro guion diez guion veinte veinte Pres, del diecinueve de octubre del veinte veinte, por el señor Glauco Ulises Quesada Ramírez, en su condición de presidente de la Asociación Cruz Roja Costarricense, con cédula de persona jurídica número tres cero cero dos guión cero cuatro cinco cuatro tres tres. ¿Quién está en contra? Favor saben en este momento. ¿Abstenciones? no habiendo abstenciones y ni voto negativo, damos por aprobado, declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo anteriormente citado. Pasaríamos al siguiente, que sería el acuerdo: ACUERDO CERO CERO CINCO- CERO DOCE-DOS MIL VEINTE: Aprobar el criterio técnico legal numerado por la Unidad de Recuperación de Activos: CTL- cero veintiseis- veinte veinte, de solicitud de donación de vehículos chatarra, a favor de la Junta Educación Escuela Riyito de Sierpe del Cantón de Osa, institución beneficiaria. Dicha solicitud fue gestionada mediante el formulario para la solicitud de donación (sin número ni fecha), suscrito digitalmente por la señora Cynthia Lineth Picado Mena, en su condición de presidente de la Junta Educación Escuela Rivito de Sierpe del Cantón de Osa, con cédula de persona jurídica número tres cero cero ocho guion once seis seis cincuenta. ¿Quién está en contra favor hacerle saber en este momento? ¿Abstenciones?, no habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por aprobado y declarado, afirmo por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo respectivo, pasaríamos ACUERDO CERO CERO SEIS-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE: Aprobar el criterio técnico legal numerado por la Unidad de Recuperación de Activos: CTL-cero veintinueve- veinte veinte, de solicitud de donación de vehículos chatarra, a favor de la Junta Administrativa Liceos de Cañas, institución beneficiaria. Dicha solicitud fue



gestionada mediante el Formulario para la Solicitud de Donación del Instituto Costarricense sobre Drogas, sin número ni fecha de presentación, suscrito por el señor Eggers Solano Alvarado, en su condición de presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Cañas, con cédula de persona jurídica número tres guion cero cero ocho guion cero ocho siete nueve seis ocho. ¿Quién está en contra? Favor hacerlo saber en este momento, ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni voto negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo respectivo y pasaremos al último CTL de esta sección, que sería el acuerdo leo el acuerdo: ACUERDO CERO CERO SIETE-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE. Aprobar el criterio técnico legal numerado por la Unidad de Recuperación de Activos: CTL-cero treinta y uno –veinte veinte, de solicitud de donación de dos bienes muebles, a favor del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART, S. A.), institución beneficiaria. Dicha solicitud fue gestionada mediante el oficio PE-cuatro cuarenta y dosveinte veinte del veintisiete de octubre del veinte veinte, suscrito por la señora Lorna María Chacón Martínez, en su condición de Presidente Ejecutiva del SINART S.A., con cédula de persona jurídica número tres guion ciento uno guion tres cuatro siete uno uno siete. ¿Quién esté en contra favorecerlo en hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos, entonces damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, el acuerdo anteriormente mencionado. Pasaríamos entonces al punto dos, que es el conocimiento del oficio DG – Trescientos cincuenta y tres veinte veinte, donde se incluye el UAFI- tres cincuenta y tres veinte veinte, sobre los estados financieros del tercer trimestre de este año, cuya expositora sería nuevamente doña Bernardita Marín, y es a someter a conocimientos a conocimiento de ustedes y aprobación el informe respectivo. Doña Bernardita, Don Sergio y Doña Marcela, si están por ahí. Muchas gracias.------Sergio Rodríguez Fernández: Gracias, les ruego un minutito nada más, porque como Bernardita tuvo que salir de nuevo cuando expuso el primer tema, ya se va a incorporar. Les ruego un minutito, nada más.----Randall Otárola Madrigal: Don Sergio alta mucho?-----



Bernardita Marín Salazar: Es la Modificación verdad? Esta Modificación que vamos a ver ahorita está en las tres o dos últimas filminas. ------Randall Otárola Madrigal: No es la Modificación, tengo aquí que son los estados financieros del Tercer Trimestre, UAFI- tres noventa y uno. -----Bernardita Marín Salazar: OK, OK, los estados financieros que vamos a presentar son los estados financieros al mes de septiembre, al treinta de septiembre. Lo que intento siempre es presentarles los resultados más importantes, que a mi criterio son los más importantes, sí están viendo la presentación? -----Randall Otárola Madrigal: Sí, señora.-----Bernardita Marín Salazar: Como les decía son las cifras más significativas que considero ustedes deben de conocer. Ok bueno, a nivel de los ingresos que podemos ver en los estados financieros, tenemos lo que ya ustedes conocen y que hemos visto antes ehh Con el informe de ejecución presupuestaria, los principales rubros renta activos financieros, que son los intereses sobre las inversiones de dinero decomisados, remates y confiscaciones, acá tenemos las ventas que la URA ha realizado este año, que sí fueron un poco afectadas por la pandemia porque se debieron de posponer de acuerdo a la programación, pero que sin embargo, hay por ahí ochenta y un millones otros ingresos no tributarios, principalmente generados por comicios en efectivo, transferencias corrientes. Las transferencias que recibimos del Gobierno Central a través del Ministerio de la Presidencia para el pago principalmente de remuneraciones ehh contablemente. Tenemos unos ingresos no presupuestarios que refieren sobre todo diferencias por tipo de cambio de todos los decomisos en dólares poquito euros que se reciben. Hay una diferencia incluso positiva por tipo cambio el total de ingresos contables y el total de ingresos presupuestarios que lo conforman los primeros cuatro rubros por cuatro mil novecientos son millones que ya los habíamos visto y los ingresos contables por nueve mil ochocientos trece millones. Ok, en los gastos, de acuerdo al estado de resultados, eh? Tenemos los mismos rubros que conocen ustedes a nivel presupuestario, remuneraciones, donde se pagan todo lo que son sueldos y salarios a las contribuciones a la seguridad social, servicios donde sobresalen subpartidas como por ejemplo servicios básicos, alquiler del edificio, seguros en materiales y suministros,



que es un rubro poco significativo, sobre todo la parte de suministros de oficina, combustible, cuentas especiales, refiere a gastos confidenciales, transferencias corrientes y de capital. Aquí ven un monto muy significativo en este momento y se debe sobre toda la transferencia que se hizo a la Comisión Nacional de Emergencia. Y también la transferencia que se realiza por ley al IAFA. Ok, cuatro mil ochocientos sesenta y siete. Hay una diferencia con presupuesto de ciento veintinueve millones. ¿A qué se debe esta diferencia? Bueno, es una diferencia que se identifica sobre todo en el rubro remuneraciones y es porque contablemente, por ejemplo el salario escolar, que si vamos a pagar en el año veinte veintiuno es parte de los registros contables del veinte veinte, porque se hace como decir la reserva contablemente se va registrando la reserva que se genera producto del salario que también se registra, mientras que presupuestariamente se registra pago el del salario escolar cuando se paga. Eso significa veinte veintiuno, igual con aguinaldo contablemente se va registrando y ahora lo vamos a ver en los estados. Más adelante se va registrando, por decirlo de alguna manera, la deuda que se genera con los funcionarios por el pago de aguinaldo, mientras que presupuestariamente lo vamos a registrar ahora en diciembre, cuando se pague si Dios lo permite. Igual todo lo que tiene que ver con las contribuciones que esto genera en el caso de salario escolar, en el balance general me interesa resaltar tema de activos, como siempre les he dicho así y alguien que no conoce la naturaleza del ICD, realiza una revisión de los estados financieros lo que va a pensar es este. Esta institución tiene muchísimo dinero. Esta institución tiene una cantidad enorme de activos, debe ser un una institución muy grande porque por ejemplo, vean ustedes en activo fijo dos mil trescientos cuarenta y ocho millones de colones, vean el monto en maquinaria, equipo y mobiliario, tres mil doscientos setenta y dos millones, construcciones, adiciones y mejoras. Ciento sesenta y cinco millones. Bueno, vean la depreciación acumulada también tan alta, porque bueno, desde que ven ha existido ICD, sobre todo en los últimos. Quizás diez sean diez años. Se ha venido ejecutando compras a solicitud de entes sobre todo represivos de maquinaria de mobiliario de equipo que al final en engrosa nuestros estados. Y por supuesto, la depreciación que se saca de conformidad, lo define el Ministerio de Hacienda y por eso también hay un monto a alto de



depreciación, porque hay activos que ya tienen su vida útil, ya más que cumplida. En equipo y programa de cómputos, observen, el monto es muy significativo, y esto que todavía no se han registrado las últimas compras del trimestre, del último trimestre del año. En otros activos el ICD, a diferencia de muchísimas o de casi todas las instituciones, tiene un rubro más que significativo y es que ahí se ingresan los dineros decomisados tanto en bancos como en inversiones temporales. Por eso es que vean ustedes que en otros activos tenemos cincuenta y cinco mil setenta y siete millones de colones y todo, todo eso o casi que todo eso corresponde a dineros decomisados como lo pueden ver, en el cual, si analizamos los pasivos, también tenemos un pasivo altísimo que también diría uy, esa institución está bueno, más que endeudada por la cantidad de pasivos que tiene. Si podemos ver las cuentas más importantes del cuadrito que están viendo ahorita, la conforman otros pasivos por cincuenta y seis mil ochocientos noventa y dos millones. ¿Y cuáles son esos otros pasivos? Los dineros decomisados. Tenemos que hacer el registro de alguna manera doble. En qué sentido? En que se registró el activo, el dinero cuando ingresa a las cuentas del ICD, pero es una deuda para nosotros en algún momento un juez de la República va ordenar su evolución o su comiso. Mientras tanto están cuentas separadas y acá la reflejamos como otro pasivo esperando esa resolución de un juez de la República. Los otros casos cuentas por pagar acá quería ver sueldos por pagar a sus tres cientos veintiún millones. Justamente representan el compromiso en salario escolar y en aguinaldo registrado en contabilidad al mes de septiembre. Igual aportes y retenciones propagar todo lo que refiere a cargas sociales y otras retenciones que se realizan a solicitud de los funcionarios, renta también. Que veamos algunas razones financieras que les he incorporado en los últimos estados financieros, un poco a solicitud de lo que la Contraloría General ha pensado que tiene que conocer también los jerarcas e este índice, refiere o se denomina de solvencia, de razón, de liquidez. Lo que hace es comparar el activo corriente con el pasivo corriente. Y ven que la interpretación dice entre más alto sea el resultado, tendrá mayor capacidad para pagar sus obligaciones. Pues el monto que nos da a nosotros es súper alto. O sea, estamos más que diría el indicador con capacidad para hacer frente a nuestras obligaciones. El siguiente razón de posición de efectivo,



aquí comparamos lo que es efectivo con activo circulante, activo circulante la palabra circulante, lo que significa que tiene mucha capacidad de convertirse en efectivo. Si usted venga acá de punto setenta y uno por ciento, o sea que el efectivo representa al setenta y uno por ciento de los activos circulante super alto para una institución. Por supuesto que por la naturaleza muestra. Si esto fuera una empresa seguramente no sería muy lógica, estos resultados, Ok. En la razón de endeudamiento pasivo total entre activo total. Todas nuestras deudas contra el activo total. Contra todo lo que está registrado. Sobre todo lo oímos ante como dinero decomisados. Entonces observen que las dos razones o los dos montos que conforman la razón más bien son muy altos a causa de su dinero de comisados, pero un noventa por ciento entonces de nuestros activos son cubiertos con el pasivo total. Es una razón superbuena. Digamos. En algunas, en este otro caso, tenemos ingresos corrientes y gastos totales, ingresos corrientes mayor. En este caso a un por ciento significa que nuestros ingresos están más que cubriendo los gastos corrientes. Bueno, justamente por eso el resultado es de uno punto cero uno. Los gastos contables totales son financiados en su totalidad con ingresos corrientes. Eso sería si tienen alguna duda o consulta. ------Randall Otárola Madrigal: Gracias, doña Bernardita, hay alguien que quiera comentar sobre el tema? No habiendo comentarios, voy a someter a consideración de ustedes el ACUERDO CERO CERO OCHO-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE. Dar por conocido y aprobar el oficio UAFI-tres noventa y uno – veinte veinte, mediante el cual se remitieron los Estados Financieros del Instituto Costarricense sobre Drogas, correspondientes al Tercer Trimestre del veinte veinte. Estos documentos deberán ser remitidos a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el Sistema Gestor Contable. De estos documentos deberán ser remitidos a la Dirección General de Contabilidad mediante el Sistema Gestor Contable. ¿Quién está en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni voto negativo, damos por aprobado y declarado en firme por con la totalidad los miembros presentes. El acuerdo anteriormente citado. Pasaríamos al punto tres sobre el oficio DG-tres seis ocho veinte veinte, que es la solicitud de renovación del convenio de préstamo de



funcionario Roy Zamora Gómez por parte de la DIS, le daría la palabra a don Sergio Rodríguez para comentar sobre esto.-----

Sergio Rodríguez Fernández: Gracias don Randall, en efecto, este es un convenio de préstamo que existe entre las dos Instituciones, ya se ha renovado en esta sería la segunda ocasión, me parece. Decidimos la solicitud formal el director de la DIS, Don Eduardo y bueno, nos la traslada a nosotros. Luego de revisar los requisitos para la renovación de este convenio que es la rendición de un informe que tiene que hacer Don Roy, se lo solicitamos, nos fue emitido, lo encontramos conforme entonces Eh. No vemos ningún inconveniente por el que el compañero Roy pueda seguir prestando sus servicios en la DIS toda vez que eso es un asunto que es de interés de las dos instituciones en continuar con la colaboración, en ese sentido. ------Randall Otárola Madrigal: Gracias, don Sergio este vamos a proceder con la votación ¿Alguna observación o comentario? Consulta. No habiendo observaciones ni comentarios, vamos a leer ACUERDO CERO CERO NUEVE-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE. Autorizar al presidente de Consejo Directivo a firmar la adenda del Convenio Interinstitucional de Préstamo de Funcionario entre el Ministerio de la Presidencia y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que implica el préstamo del funcionario Roy Zamora Gómez, cédula uno guion ocho dos tres guion ocho nueve ocho, según la solicitud del oficio DDU-cero ochenta y ocho -veinte veinte firmado por Eduardo Trejos Lalli, Director General de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y el visto bueno otorgado en el oficio DG- tres sesenta y ocho - veinte veinte por la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas, el suscrito el diez de diciembre del dos mil diecinueve. ¿Alguna observación o consulta? ¿Quién sea quien se abstenga o esté en contra o favor, manifestarlo en este momento?. No habiendo abstención ni votos negativos, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, el acuerdo respectivo. Pasaríamos entonces al punto cuatro oficio DG - tres sesenta y nueve veinte veinte que es sobre remisión de varios documentos, el cuatro punto uno, le correspondiera a don Román Chavarría Campos y es la evaluación nacional de riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. Esto es para someter a



conocimiento de todos los miembros presentes del Consejo Directivo, la evaluación respectiva. Supondría que don Román está con don Sergio en este momento -----Sergio Rodríguez Fernández: Él está a punto de conectarse don Randall, ya le di la instrucción, yo puedo ir haciendo una introducción del tema, Román lo va a más profundamente, se trata de... ya me indicando que está ingresando aquí a la sala virtual. Se trata de una evaluación que se ha hecho liderada por la Unidad de Inteligencia Financiera sobre los riesgos de lavado de dinero que enfrenta el país. Está en esta evaluación, se contó con el acompañamiento de del BID Banco Interamericano de Desarrollo como un ente técnico que conócela la metodología que se utiliza por los entes intergubernamentales que revisa o que... digamos, hacía evaluaciones del país como GAFI, la OCDE y bueno, este tiene todo una una metodología de trabajo que puede convocar a todos los sectores a todas las instituciones de nuestro país. Bueno, ya Román está está ingresando para que cada uno, pues indicaros su punto de vista o no, su forma de ver, el fenómeno que se está analizando para buscar en soluciones y para buscar una verdad, una mejor. Este abordaje, este fenómeno en ¿Román nos está copiando?----Randall Otárola Madrigal: Yo le pediría a un romano la palabra y ojalá ser expedito también, por favor. -----Román Chavarría Campos: Claro, buenos días a todos. Básicamente, la invitación para el lanzamiento de la Evaluación Nacional de Riesgos es apoyada por medio de una asistencia financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y que obedece al cumplimiento de las recomendaciones uno y dos del GAFI sobre la labor que tienen los países de evaluar, entender y comprender los riesgos. Incluso un instrumento que orienta a todas las fuerzas del Estado en control y sector privado para poder luchar contra el lavado dinero y el financiamiento del terrorismo hacia un fin común que va a generar un plan de trabajo. Básicamente es muy resumido. Sería eso y perdón queda fijada para para el día quince de enero a las nueva de la mañana. ------Randall Otárola Madrigal: Gracias, don Román. Siempre un gusto saludarlo, eh alguna observación o comentario, esto es de conocimiento básico menos. No habiendo comentarios, voy a proceder a leer ACUERDO CERO DIEZ-CERO DOCE-DOS MIL



VEINTE en donde se toma nota de la invitación circulada por el Instituto Costarricense sobre Drogas para presentar la Evaluación Nacional de Riesgos el quince de enero del veinte veintiuno cuyo instrumento tiene una especial relevancia como orientador de los esfuerzos de las instituciones del Estado y sectores vinculantes, las autoridades garantes del cumplimiento de la ley, los legisladores, los supervisores y demás autoridades competentes en el desarrollo e implementación de políticas antilavado de activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) y a su vez, servirá de respuesta para preparar al país de la mejor forma y enfrentar el proceso de Evaluación Internacional que aplicará el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) al país a partir del período dos mil veintitrés, en la VI ronda de Evaluaciones Mutuas ¿Quién se abstenga o esté en contra, favorecerlo, saber en este momento? No habiendo abstenciones ni negativo. Damos por aprobado, declarado en firme por la totalidad de los presentes este acuerdo anteriormente citado y le agradecemos a Roma la participación.----Román Chavarría Campos: Buen día. Gracias. -----Randall Otárola Madrigal: Saludos. Pasaríamos al punto cuatro punto dos, el URAIocho siete dos - veinte veinte, que es un convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Costarricense sobre Drogas. Entiendo que el convenio trae un criterio negativo. Yo le pediría a Don Engels ampliarnos sobre este tema y saber querer ¿qué fue lo que pidió la Cancillería? ------Engles Jiménez Padilla: Buenos días. Nuevamente vamos a ver. El convenio viene solicitado por el señor don Rodolfo Solano. Quiero de verdad e mediante el oficio DMJveintiuno ocho ocho del dos mil veinte. La situación es que aquí piden un convenio de cooperación entre el ICE para préstamo de bienes, en este caso concreto. Nosotros hacemos un estudio de la normativa vigente y vemos las y hacemos la explicación en el criterio esbozado por nosotros que hay tres formas de poder solicitar un convenio. Un convenio marco obviamente es el convenio marco como tal, el convenio específico y el convenio por caso calificado, que es la potestad que tiene el Consejo Directivo de formalizarlo con relación a esto. Es el estudio que hacemos nosotros vemos que el bloque legalidad que existe hoy en día, pues desde la parte técnica no nos alcanza la



suscripción del convenio marco, porque debe perseguir los fines, como lo indica el mismo artículo que el ICD debe destinar estos bienes inmediatamente y en forma exclusiva al cumplimiento de los fines descritos en esta ley. Esto sucede tanto en la Ley ochenta y dos cero cuatro como en la Ley ochenta y siete cincuenta y cuatro, de Crimen Organizado y el mismo artículo, bueno, por lo menos el ochenta y cuatro nos dice que salvo casos muy calificados aprobados por el Consejo Directivo, que está la posibilidad. Por eso, en el criterio que nosotros empezamos existen tres posibilidades el convenio marco, el convenio específico y el convenio por caso calificado que es la potestad, que daría salirse por lo menos de lo que es los fines que persigue la ley. Entonces, a partir de esto ya nosotros analizamos lo que fue la misión, la visión del del Ministerio de Relaciones Exteriores y revisando todo ese escenario de índole técnico y jurídico, pues no nos alcanzó para poder e este apoyar la situación que tiene que ver con el Ministerio Relaciones Exteriores, dando el criterio de forma negativa por parte de la Unidad de Recuperación de Activos en la solicitud como se indica el Ministerio Relaciones Exteriores y culto en la institución rectora en política internacional del Estado costarricense, responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar, dirigir la política exterior. Entonces así podríamos hacer alusión a los otros instrumentos que nos indica el mismo lo que está indicado en la página y los objetivos para los cuales fue creado el Ministerio Relaciones Exteriores. En razón de eso, pues nosotros hacemos un llamado para que se no sea aprobado el convenio marco como tal y ya quedaría salvo mejor criterio del Consejo Directivo, aprobarlo.... si les tengo que comentar que esto no fue sólo un criterio eh esbozado a la deriva. Yo acompañé y fui a las bodegas para que ellos supieran cuáles eran los alcances de los bienes. Los fuimos a ver obviamente en la Cancillería por su especialidad. Ellos ocupan unos vehículos de cierta categoría. Estamos hablando que ellos ocupan vehículos veinte veinte y que sean de color negro y que tienen ciertas características, lo que les alcanzaba más bien con los bienes que tenemos nosotros, es decir, aquellos que podrían ser para la parte administrativa. Con esto quiero decirles que no es una posición antojadiza o parte de la unidad de cooperación de activos, sino que también se coordinó con ellos para que tuvieran en conocimiento lo que podía provocar de una u otra forma. Entonces dejo a ustedes como



 Engles Jiménez Padilla: No señor, ellos este lo que querían era como ver vehículos. eh pero fue el director administrativo y una compañera del ministerio de relaciones exteriores. Ellos querían ver bienes como común, con una gama muy alta, que es lo que tal vez ahí veces sale por televisión y se logra observar, pero este tiene ciertas características. En ese momento lo que se logró identificar era que apoyar, colaborar un Yaris o algún cargo de éstos que podría hacer por la unidad administrativa de ellos, pero hasta ahí, yo les comenté cuál era la problemática del convenio marco en el buen sentido. El convenio como tal trae muchas responsabilidades para aquél que lo suscribe. Entonces, en razón de eso, también se dieron cuenta que tienen que tener una certificación de contenido presupuestario, que tienen que cumplir con seguros, una gran cantidad de cosas que este día pues les es complicado, más ahora con lo que viene y con la parte presupuestaria de gobierno, que están tan compleja y creo que te va a costar un poquito, pero que a las manos de lo que ustedes me indiquen. -----Randall Otárola Madrigal: OK muchas gracias. No, para mí sí es importante al menos explorar las posibilidades entre las partes sobre las necesidades, sea el marco el de legalidad, dentro de seguridad nacional, Cancillería tiene un escaño. Es a los fines también, no es que se tenga apartados y que mejor medida para atraer inversión extranjera o para traer cooperación, que la Cancillería. Entonces, yo creo que eso nos debe. Deberían también de llamar la atención. Pero entiendo que el convenio y las interacciones no hayan sido positivas. Yo lo que diría es que agreguemos una coletilla en el acuerdo respectivo que se leerá, donde se indica que el criterio ha sido negativo, pero señalando que esto no obsta la posibilidad que este Consejo Directivo pueda generar un convenio por excepción, siempre y cuando se cumplan los fines respectivos en beneficio de la misión que persigue la institución, por lo que se exhorta a las partes, a profundizar los requerimientos para conocer posibilidades. A mí y esto más como un



punto de vista diplomático que otra cosa. Yo creo que negarse a la cooperación mutua con la Cancillería no creo que sea un asunto adecuado, política, técnica y desde la cooperación es de al menos lo veo así, entonces lo que les diría es que si ustedes tienen alguna observación o alguna o algún criterio sobre esto, hacerlo saber si no nada más leo el acuerdo respectivo. -----Sergio Rodríguez Fernández: Don Randall, sí me permite es que le digamos el criterio de la URA eso que usted lo dice, lo abarca, en el sentido de que el artículo ochenta y cuatro permite que este consejo se aparte de este criterio que es meramente técnico y que y que se analice desde ese punto de vista que usted lo está viendo y que me parece aceptable, me parece correcto. Lo que pasa es que al aterrizar en la parte técnica no hace un match, verdad? Eh? Ciertamente desde el punto que usted lo presenta y por la potestad que la legislación le da a este órgano, podría inmediatamente en este acuerdo indicar para no dejarlo a posterior, sino que de una vez en este acuerdo toma la decisión de que de que con base en el ochenta y cuatro se autoriza este el préstamo de lo que ellos están solicitando. -----Engles Jiménez Padilla: Sí, don Randall es importante decir que ustedes tienen la posibilidad, como ya lo dijo don Sergio, y que nosotros estaríamos anuente a hacer lo que corresponda para que el convenio resurja si es parte de nosotros que tenemos que ir con el hilo conductor, por lo menos la línea de la legalidad y entiendo lo que nos está diciendo en este momento con relación al a la propuesta o por lo menos a lo que la Cancillería ejecuta en sus labores diarias, verdad? Entonces, si ustedes a bien lo tienen, nosotros lo que hacemos es a todo tomar la decisión y vamos, vamos a producir lo que se requiera con todos los guardo. -----Randall Otárola Madrigal: Don Eduardo? -----Eduardo Solano Solano: Gracias, es que no encontré dónde estaba la, la bendita levantamiento, la palabra mal, eh? Vamos a ver sobre este punto, Dos cosas: La primera, a nivel jurídico, para utilizar la excepción del artículo ochenta y cuatro hay que justificar, creo yo, fundamentalmente porque estamos exceptuándolo. Yo creo que eso amerita el estudio caso por caso, para cuando se da una solicitud de forma general. Yo también apoyo el criterio que nos acaba de explicar Engels por dos razones la primera,

Can



conociendo un poquito la estructura financiera de Cancillería, no, no podría, más bien le generaría más inconvenientes suscribir préstamos de porque no tiene la flexibilidad para los arreglos, para los seguros, para todo lo que implica recibir un préstamo de un bien decomisado por parte del ICD, y eso más bien podría generar más inconvenientes tanto para la Cancillería como para el ICD y es un tema que hay que contemplar, número uno, número dos. No tengo muy claro que cuál es el acuerdo, si vamos a rechazar, si se va a aprobar o rechazar con excepción, tal vez sí, si me pueden profundizar un poco más en esa línea para para entenderlo muy bien y no por el momento esto para ver que como dependiendo de la respuesta a este tema veo si participo, si está claro. ------Randall Otárola Madrigal: Sino el criterio viene negativo. Mi sugerencia y mí propuesta ante ustedes es que este demos por conocido el informe y quedaría para una sesión para la última sesión la revisión del Consejo Directivo, la posibilidad de si es un caso calificado o no. Yo sé que eso lo establece ahí, pero en ese acuerdo que yo estoy viendo aquí, yo no tengo esa apertura para hacerlo y digamos, lo digo desde un punto de vista político, creo que sería importante no cerrar o sea, esto no es cerrar las puertas a nadie, pero al menos tener esa deferencia con la Cancillería de fundamentar bien este del por qué no, por qué sí o por qué, o cuáles son las rutas que se tienen. Más que todo es una señal y es una comunicación verbal diplomática, de no, de no rechazarle esto inmediatamente, sino al menos en lo particular, de tener la posibilidad de profundizar y ver en qué podríamos colaborar... de acuerdo a lo que nos han trasladado, eso es más que todo.... Es que se da por recibido el informe y se deja a posterior a este la revisión por parte del Consejo Directivo. Yo no sé si ustedes tienen a bien o si no esté de acuerdo a lo que ha trasladado don Eduardo, seguimos el criterio don Engels o bueno, de la Eduardo Solano Solano: En ese caso Randall, la diferencia que en una votamos el informe negativo y en la otra lo dejamos, digamos, en puntos suspensivos que digamos si diplomáticamente más aceptable, pero al final efectiva.-----Randall Otárola Madrigal: El mundo de las formas.-----Eduardo Solano: La dinámica diplomática política te compro, esa es la dinámica de darlo por recibido y sin rechazarlo de plano, pero teniendo claro que no se



Randall Otárola Madrigal: Exactamente el acuerdo quedaría así lo voy a someter. No, no lo voy a someter todavía a votación, sino a conocimiento. Primero es dar conocido el oficio URAI- ocho siete dos- veinte veinte y aceptar la recomendación de la Unidad de Recuperación de activos en revisar si es un caso calificado según el artículo de la Ley número ochenta y dos cero cuatro, la solicitud de suscripción de convenio planteada por el señor Rodolfo Solano Quiroz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto mediante el oficio DM-DJO-veintiuno ochenta y ocho-veinte veinte, es el artículo ochenta y cuatro de la Ley ochenta y dos cero cuatro. Ok, no hay más comentarios. Voy a hacer lectura ya del ACUERDO CERO ONCE-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE: Dar por conocido el oficio URAI- ocho siete dos -veinte y aceptar la recomendación de la Unidad de Recuperación de Activos en revisar sí es un caso calificado según lo dispone el artículo ochenta y cuatro de la ley ochenta y dos cero cuatro, esto dado la solicitud de la suscripción del convenio planteado por el señor Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el oficio DM-DJO-veintiuno ocho ocho- veinte veinte. Ese sería el acuerdo definitivo. ¿Quién está en contra? ¿Quién se abstenga? Sin votos negativos ni abstenciones. Damos por aprobado declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo respectivo, es nada más explorar si es un este caso calificado por las razones anteriormente citadas. Pasaríamos al punto cuatro tres URAI ocho siete nueve veinte veinte que es el Convenio de Asignación de Bienes y Cooperación Interinstitucional entre el ICD y la Municipalidad de Turrialba. Estoy yo aquí también quiero profundizar, esto ya lo habíamos votado a favor. Separándonos del criterio técnico legal, porque la Municipalidad de hecho nos pedía, si no me equivoco, dos unidades para el tema de la seguridad comunitaria local. Nosotros habíamos votado en aquel momento hace varias sesiones tras la aprobación y entiendo que subiría nuevamente acá, porque somos nosotros quien le dimos el aval y nosotros mismos somos los que tenemos que dar por culminado el proceso de asignación de bienes y de la cooperación interinstitucional este y esa la explicación de fondo sobre el



convenio que habíamos establecido entre el ICD y la Municipalidad de Turrialba. Yo no sé si don Engels o don Sergio querían nada más mencionar-----Engles Jiménez Padilla: Sí, Señor, retomando este tema, pues les comento que nosotros ya hemos avanzado porque el acuerdo que ustedes habían tomado, que es el acuerdo cero seis cero nueve dos mil veinte, se instruyó a la Dirección General a hacer todos los trámites necesarios para lograr dar en préstamos dos vehículos. Debido a este acuerdo, el suscrito se reunió con el alcalde de Turrialba. Pudimos ver dos posibilidades de vehículos. Se construyó el convenio marco como tal convenio de cooperación entre las dos instituciones, porque ya hay un acuerdo firme, nosotros solos empezamos a construir el documento como tal. Ya el acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba dio el aval para que el señor alcalde lo firme. Está el convenio como tal, entonces, lo que venimos, tal vez en este momento ya, ya tenemos el visto bueno de usted es a solicitar nada más la aprobación del Convenio Marco y el Convenio como tal, el Convenio de cooperación interinstitucional entre el ICD y la Municipalidad, y solicitar que en este mismo acuerdo se autorice la firma por parte de don Randall, la firma del convenio para no ir a otro a otro consejo a pedir la firma de don Randall, Entonces hacer el acto, aprobar el convenio ya porque fue el que se le instruyó a la Dirección General, hacerlo aprobar el convenio y que Don Randall tenga la posibilidad de firmar el convenio, el convenio marco como tal para darle la viabilidad que corresponda. Ya los bienes están observados por señor alcalde y mi persona, en razón de eso estaríamos sometiéndola nada más a la aprobación del convenio y la firma Don Randall. Randall Otárola Madrigal: Gracias, don Engels, por esa ampliación del criterio señalado. ¿Hay alguna observación o comentario sobre este punto? No habiendo observaciones de comentarios voy a dar por e voy a leer. Perdón el ACUERDO CERO DOCE-CERO DOCE-DOS MIL VEINTE. De conformidad y en seguimiento con el ACUERDO CERO ONCE-CERO NUEVE - DOS MIL VEINTE se autoriza al representante legal del ICD Convenio de Asignación de Bienes y Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Turrialba. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo votos negativos ni abstenciones. Damos por aprobado y



declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, el acuerdo respectivo pasaríamos entonces al cuatro punto cuatro, que es el URAI – ocho ocho cuatro- veinte en el que se remiten nuevamente otros criterios técnico legales el veintisiete, veintiocho, treinta y dos y treinta en el orden respectivo, uno para la Junta Educación de la Escuela Tesalia, otro para la Junta de Educación de la Escuela Isabel Brown, otro de donación para el Ministerio de Gobernación y otro para la Fundación RAHAB, tendría la palabra Don Engels para presentarlos, cada uno de ellos le diría que utilicemos la dinámica que hemos venido utilizando, es decir, los presentes todos y luego leemos punto por punto, cada acuerdo

Engles Jiménez Padilla: Según la solicitud planteada e mediante por la Escuela de la Junta Educación de Tesalia es el criterio técnico legal Cero Veintisiete guion veinte. Este es la donación de vehículos en condición de chatarra. Son siete vehículos. En el caso concreto es por un monto de dos millones noventa mil colones para la escuela Tesalia sería el que el criterio técnico legal cero veintiocho, el que continúa es para la escuela Isabel Brown Brown, esto consiste en nueve vehículos chatarra mismos que son corresponden a dos millones trescientos noventa mil colones. Está la idea de todos estos, por lo menos de las escuelas construcción del comedor, poner una malla perimetral, creo que es un aporte bastante sustantivo a los diferentes escuelitas en este caso concreto. Y si es importante que ustedes tengan conocimiento que como las escuelas tienen una necesidad tan grande, nosotros estos bienes se los trasladamos a ellos en un cabezal con carreta que tenemos y se los dejamos en los diferentes lugares o ellos podrán coordinar si hay alguna empresa que se los pueda comprar. Todos estos bien, si es importante que ustedes tengan conocimiento de quedan des inscritos para eventualmente cualquier situación que pueda corresponder alguna responsabilidad civil por parte de nosotros. Quería hacer alusión con relación a esos dos escenarios que son de las escuelas a las que les estamos donando. En este caso concreto, en la si doy continuidad a lo que es el criterio técnico legal cero treinta y dos dos mil veinte sobre la solicitud de donación por parte del Ministerio de Gobernación y Policía. Que esto es una formalización. Ya hemos visto que hemos tenido varias donaciones del Ministerio de Seguridad Pública y en este caso la cartera que conozco



corresponde unidas a Gobernación y Policía. Es por una cocina eléctrica y un equipo de sonido por ciento treinta mil colones, porque a veces aparece que sea tampoco esto, sino si realmente es poco. Lo que pasa es que cuando lo tienes van entrando el bien en comiso. Nosotros tenemos que comunicar a la institución para que ya bien comiso pueda solicitarlo en donación y aquí lo que hacemos nosotros es formalizarlo para terminar el proceso como tal. Ahora bien, el que dice el criterio técnico CTL-cero tres guion veinte. Esto es para la Fundación Rahab, una fundación que se dedica al total, al impulso de las mujeres jóvenes que han estado inmiscuidas con en situaciones de drogadicción, tienen la acreditación del IFA como tal. En razón de eso nosotros procedimos a darles, o por lo menos estamos solicitando la aprobación. En este caso son siete vehículos, de los cuales es por un monto de cuatro millones quinientos sesenta mil colones. Entonces del momento eso serían los criterios técnicos legales que solicitamos honorable Consejo Directivo, la aprobación de los mismos. Para continuar les comento que al día de hoy, debido a que nosotros tenemos todavía suspendido el proceso eventos porque no está autorizado por el ente rector del SICOP, tenemos una reunión pendiente, no estamos haciendo ventas como tal, pero las donaciones han sido un efecto bastante importante ya que llevamos setecientos setenta millones de colones relacionados a este proceso y va en aumento de ende de lo que estamos produciendo. Como ICD, no sólo nos quedamos con el proceso venta, sino que todos los procesos aleatorios se han de préstamo de donación, están siendo muy efectivos y les doy este dato que setecientos setenta millones en lo que lleva al año con la pandemia ha sido una situación bastante efectiva comparten suscrito.-----Sergio Rodríguez Fernández: Bueno incluso algunas de para adicionar lo que dijo Don Engels, muy rápidamente. Es gracias también a la agilidad que ha mostrado el Consejo Directivo en que nos reunamos periódicamente cada quince días, por lo menos, porque de otra manera no se podrían dar a conocer esto esos fusilando donaciones. Entonces agradecemos al Consejo Directivo esa disposición que ha tenido durante todo este este

Engels Jiménez Padilla: ha sido el único Consejo Directivo que ha trabajado. Disculpe que lo diga así, pues hay Consejos Directivos que se acuerdan de nosotros seis o siete



meses después de eso no podíamos formalizar las donaciones en razón de eso también quiero ser alusión a lo que dijo Don Sergio está muy agradecido con la agilidad y la pronta respuesta con relación a los acuerdos y la entrega a nosotros para formalizar las donaciones. Muchísimas gracias. -----Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, veo a Don Eduardo con la mano levantada, Eduardo Solano Solano: Ah, ya encontré el botón para levantar la mano. No era una observación de corte político sobre este tema. Creo que hay una enorme potencialidad comunicativa y creo que es un mensaje más para Randall que para ICD como tal, de sacarle provecho a estas donaciones de las escuelas. Siento que hay que dotar de sobretodo en esta discusión presupuestaria, donde los diputados tienen una escala de prioridades distinta. Creo que es importante el reafirmar la importancia que tiene ICD en el apoyo a las comunidades en apoyo a las escuelas. Este tipo de donaciones de chatarra de los vehículos, de las transformaciones que se pueden hacer en los centros educativos gracias a las donaciones que da el ICD, Me parece que tiene mucho potencial comunicativo. Creo que es importante pues visualizarlo. Verdad que la ciudadanía sede cuenta del aporte que genera esta institución a tantas escuelas en el país. Siento que sería un buen, un buen detalle de hacer un insumo, un trabajo comunicativo de este apoyo que también es importante para visualízalo, importa agenda de prevención que tiene esta administración. Entonces quería hacer la excitativa a la de Don Sergio como director de ICD, y a Don Randall como de algún jerarca político, director de la institución y con el equipo comunicativo que me parece que ser un buen detalle un video, unas fotos, ver cómo se posiciona comunicativa mente estos temas que me parece que di para nosotros tal vez le decimos chatarra o lo vemos muy frío. Pero para qué, Pero para estos, escuelas y estas comunidades es un aporte significativo para su desarrollo. Quería nada más hacer la acotación. ------Randall Otárola Madrigal: Gracias Don Eduardo. No, yo suscribo plenamente este comentario. De hecho, en otras ocasiones, también se ha realizado porque precisamente en la coyuntura en la que estamos ver los resultados de la cooperación

interinstitucional, creo es uno de los insumos que tenemos y como instituto... hago



meaculpa, quizá no hemos sido lo suficientemente fuertes en eso. Traigo a dotación lo que hizo don Sergio bueno, la coordinación que estableció Sergio con el Ministerio de Seguridad y OIJ, para las donaciones que salieron en un medio de comunicación masiva, también con unos autos y otros asuntos que de hecho hasta varia gente me envió. Yo quiero uno de esos para quedar ustedes. Digamos eso de lo que está haciendo Eduardo, que yo suscribo plenamente, es una de las tareas que tenemos que hacer, sobre todo para que se vea el accionar del instituto hacia afuera y eso es algo que vamos a hacer y así yo lo tomo como una obligación. Don Eduardo más con un acuerdo, lo tomo como una obligación que realmente hay que trasladar esta esta comunicación para que el país se dé cuenta de cuál es uno de las líneas de trabajo que tiene el instituto, que beneficia y creo que mejora la calidad de la prestación de servicios de las instituciones a las cuales estamos dando cooperación. Pero los suscribo y me lo llevo otra vez plenamente y también a don Sergio.------Eduardo Solano Solano: También le pusiste perdón para su sumarte es ejemplo de los drones, Fue una excelente. Fue un excelente ejemplo de lo que podríamos hacer para este tema de las escuelas. Ahora los drones, claro, comunica mucho por el impacto operativo y policial, pero también hay que darles importancia a los temas de prevención. Randall Otárola Madrigal: Exactamente. Don Engels.-----Engels Jiménez Padilla: Si, tal vez. Bueno, ya nosotros estamos llevando gracias a Dios, ahí donde estamos llevando bastantes oraciones a las escuelitas. Hay un momento, le ha conversado usted en un momento, Tal vez si no nos hacen el link con las escuelitas de la parte indígena antes, ahí sí es un poco que para apoyar ese sector también, que yo creo que está muy desprotegido y si nos pueden dar algún contacto para poder ayudar a esas escuelitas con alguna donación. De mi parte, cuenta con todo el apoyo desde ahora, verdad. -----Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, don Engles. Así será, así será. Coordinemos sobre ese asunto y muchas gracias más bien por la disponibilidad y la comprensión social de la dinámica en estos territorios. Voy a leer entonces, uno por uno, los acuerdos respectivos que son positivos todos. Entonces el ACUERDO CERO TRECE, CERO DOCE, DOS MIL VEINTE, sería aprobar la solicitud de donación



tramitado por la Junta de Educación Escuela Tesalia, sin número ni fecha de presentación, firmada puño y letra por el señor Gilberto Salazar de con cédula de identidad: número dos cero cuatrocientos nueve cero ciento catorce para la construcción de un comedor escolar, salón de actos para charlas o talleres de prevención. Dicho requerimiento es presentado mediante oficio URAI CERO OCHENTA Y CUATRO VIENTE y que refiere al criterio técnico legal CTL-CERO VIENTISIETE VEINTE VEINTE del dieciocho de noviembre del veinte veinte, el cual otorga la donación de siete vehículos chatarra comenzados a favor o a favor del ICD. ¿Quién esté en contra? o se abstenga a hacerles ver en este momento. No habiendo abstención ni voto negativo, damos por aprobado y en firme por la totalidad de los miembros presentes, el acuerdo respectivo. Pasaríamos al ACUERDO CERO CATORCE CERO UNO SEIS DOS MIL VEINTE y es aprobar la solicitud de donación planteada mediante formulario para solicitud de donación sin número ni fecha de presentación suscrito por la señora Roxana Namoyure, con cédula de identidad número cinco cero ciento cincuenta y uno cero doscientos cuarenta y nueve representante legal de la Junta de Educación Escuela Isabel Brown Brown, a la cual se le asignan nueve vehículos chatarra. Dicha solicitud refiere al criterio técnico legal CTL-cero vientiocho, mediante, remitido mediante URAcero ochenta y cuatro-veinte. ¿Quién está en contra a favor saber en este momento? ¿Quién esté en negativo? Perdón, en accesión. No habiendo voto negativo ni votos en abstención, damos por aprobado, declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, el acuerdo citado anteriormente. Pasaríamos al Acuerdo CERO QUINCE, CERO DOS, C DOS MIL VEINTE y es aprobar la solicitud de donación. Planteado mediante oficio MGP-cero uno- treintiséis- veinte veinte, fechada del treinta de octubre del veinte veinte, suscrito por el señor Ministro de Seguridad Pública, Michael Soto Rojas, y que requiere o que refiere perdón a dos electrodomésticos descritos en el criterio técnico legal CTL-cero treinta y dos viente veinte, fecha dieciocho de noviembre del veinte, veinte. Dicha solicitud fue remitida por la Unidad de Cooperación de Activo mediante el Oficio URAI ochocientos ochenta y cuatro. ¿Quién esté en contra o favor hacérmelo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstención en voto negativo y damos por aprobado, encarado en firme por la totalidad de los miembros



presentes el acuerdo de donación al Ministerio de Seguridad Pública y pasaremos al acuerdo CERO DIECISÉIS CERO DOCE DOS MIL VEINTE, que es el oficio, que es el perdón. Qué versaría de la siguiente manera: Aprobar la solicitud de donación planteada mediante formulario para solicitud de donación sin número ni fecha de presentación firmado digitalmente por la señora María Isabel Chamorro Santamaría, con cédula de identidad número seis cero uno uno cero uno seis, un representante legal de la Fundación RAHAB, cédula de Personería Jurídica tres guion cero cero seis Guion veinte dos, veinte cuatro, setenta y cinco, a la cual se le asignan siete vehículos en condición de chatarra. Dicha solicitud es tramitada por la Unidad de Recuperación de Activos según un criterio legal CTL-cero ochenta y tres-veinte veinte, mismo que fue remitido mediante el oficio URAI-ocho coho-cuatro veinte, veinte. ¿Quién está en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstención, ni voto negativo, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, esta donación. Yo le agradezco también a don Engels si hago extensivo, además de usted, a un Sergio y al equipo de la institución, a Ivannia y a Vivian por todo el apoyo, en mantener en orden y construir todo lo referente a las diferentes sesiones eso es sumamente importante. Haciendo eco de lo que mencionó don Sergio y don Engels más a más arriba. Este le agradezco entonces a Don Engels también la participación. ---Engels Jiménez Padilla: Muchísimas gracias. Hasta luego. -----

Randall Otárola Madrigal: Hasta luego. Pasaríamos al punto cinco de tres, otra exposición de doña Bernardita sobre una modificación presupuestaria contenido en el oficio UAFI-cuatro veintisiete- veinte, veinte, le daría la palabra a doña Bernardita. ------Bernardita Marín Salazar: La modificación cero ocho- veinte, veinte, esas espero que sea la última del año. Vamos a ver acá cuál es el origen de los recursos, ósea, de dónde se toman los recursos. Es importante que les recuerde que por tratarse de una modificación no hay un incremento del presupuesto, sino lo que hacemos es mover recursos de una partida a otra tratando de cubrir aquellas que corresponden a compromisos de mayor urgencia. Ahí las partidas que estamos afectando son dos remuneraciones y servicios. O sea, y ahí vamos a tomar los recursos de



remuneraciones, porque acá lo que vamos a hacer es un ajuste entre programas para cubrir, eh. De acuerdo a los cálculos que se hicieron unos pequeños faltantes que se presentan por setecientos cincuenta mil colones en la partida de remuneraciones en servicio vamos a tomar algunas partidas, pueden ver ustedes ahí, sobre todo la quizás la más relevante es la que vamos a tomar de servicios generales por trece millones de colones, financiada con la fuente diez por ciento mantenimiento y aseguramiento. Vamos a ver los destinos y para que quede un poco más claro, los destinos o la aplicación. ¿Que cuál es la aplicación? Bueno, remuneraciones, les decía antes para cubrir esas diferencias que sobre todo se dan cuando se pasa un funcionario de un programa a otro, y que generan tal vez incrementos que antes no se tenían o de un puesto a otro que no se tenían previstos de acuerdo a la relación de puestos y en la estimación inicial. Me interesa sobretodo enfocarnos en la parte de intereses y comienzos y amortización que están los montos más relevantes de esta modificación. Bueno, en mediante resolución cuatro ochenta y uno del dos mil dieciocho, el seis de junio del dos mil dieciocho, la causa seguida contra tres personas propietario de la Sociedad Crisol treinta y tres de la Sociedad Anónima por delito de legitimación de capitales, ahí el juez ordena el comienzo de diferentes bienes, entre ellos una propiedad ubicada en la Guácima de Alajuela. Ya les digo, inscritas con bajo el nombre de una sociedad Crisol treinta y tres Sociedad Anónima. Posteriormente de ese decomiso se abre en varios expedientes de cobro ante el INS y ante la Caja Costarricense de Seguro Social, ósea se generan deudas por parte de esa sociedad que por supuesto, al estar ya la propiedad en comiso, no son reconocidas, no son atendidas y en el caso de la unidad de recuperación de activos cuando reciben comiso esta propiedad no es mucha la información que se tiene y posteriormente se determina que si se quiere disponer de ella, sea con donación, sea a través de una venta o lo que sea, hay que dejarla libre de todo tipo de gravámenes para poder disponer de ella. Y entonces es donde viene toda la parte investigativa y se determina que hay unas deudas pendientes con INS y con la Caja, como nosotros somos, no somos parte del proceso. Ha sido y fue muy difícil de que la URA me pudiera proporcionar esta información y para la parte presupuestaria es sumamente importante que nos digan cuánto es de intereses y cuánto de amortización,

List and



porque si ustedes ven van en partidas diferentes. Entonces, luego de esperar varios días para determinar para que me pudieran dar esa información, pues no, no se logró tener el detalle para la que es la Caja de Seguro Social para el INS, si se determinó cuánto es interés, cuánto es con amortización, pero para la Caja no. Entonces bueno, procedí a hacer una proyección ahí de manera que tuviéramos tiempo de presentar este documento, porque además sabemos que hay una solicitud o conocemos que hay una solicitud del Ministerio de Seguridad Pública para esta propiedad con el fin de ubicar ahí una unidad policial. Entonces ya ellos habían determinado que si les era una propiedad útil de hecho están ahí ubicados, pero que les gustaría disponer de ella en ella mediante una donación para poder hacer los cambios que requiera la propiedad adecuada a sus necesidades. Pero sin embargo, no tenían los recursos para cubrir esos gravámenes que pesaban sobre la propiedad. Entonces hay una conversación con el ministro Randall Vega de Seguridad, el perdón del viceministro Randall Vega de Seguridad y ellos hace la solicitud posteriormente de manera formal ahí don Eduardo podría ayudar a abonar en cuanto a esto y la necesidad de disponer de esa propiedad. Entonces, considerando estos elementos se hace la presupuestación en las dos partidas que corresponden con el objetivo de poder para pagar estas deudas que pesan sobre esta propiedad y poder disponer de ella. Si pueden ver ustedes dos millones setecientos, en intereses por la deuda que se asumió y que no se ha sido cancelada a través de los años, y verán que la propiedad del dieciocho y la amortización, considerando esa deuda que tienen con el INS y con la Caja. La información que consigno ahí es la información que dispongo realmente ha sido difícil la misma. Los mismos fiscales no han podido proporcionarle a la URA información un poquito más profunda para poder detallar la mejor. En total ven que la modificación es por dieciséis millones treinta mil colones. ----Randall Otárola Madrigal: Ok. Muchas gracias. ¿Alguien con alguna observación? Viendo que es para levantar el gravamen de una propiedad para que pueda ser usada. por el Ministerio de Seguridad pública para la construcción de una delegación supondría. Es de lo cual yo en lo particular estoy de acuerdo. Y las modificaciones presupuestarias que doña Bernardita ha hecho alusión. ¿Alguna observación, comentario? -----



Eduardo Solano Solano: Un apoyo total a la modificación. -----

(1)

Randali Otárola Madrigal: Como tendría que ser donde Eduardo voy a leer entonces el ACUERDO CERO DIECISIETE CERO DOS-DOS MIL VEINTE y es dar por conocido y aprobado el oficio UAFI-cuatrocientos veinte siete, mediante el cual se remitió la modificación de aprobación por Consejo Directivo Modificación interna cero ocho Veinte/veinte, que incluye algunos ajustes a la partida remuneraciones para cubrir los compromisos en esta partida al treinta y uno de diciembre, así como el pago de algunos gravámenes que mantiene la propiedad comenzada ubicada en la Guácima de Alajuela. Este documento deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria he ingresado al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos SIPP de la Contraloría General de la República, ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? No habiendo nadie en contra, ¿Quién se abstenga? No habiendo obsesionen ni votos negativos, damos por aprobado y aclarado en firme por la totalidad del miembros precedentes, el acuerdo cero diecisiete cero dos veinte/veinte. Pasaríamos así agradeciéndole a doña Bernardita su participación y siempre disposición de ampliarlos sobre los temas presupuestarios al artículo tres, que es un asunto de las señoras y miembros del Consejo Directivo. Les recuerdo que a mí en lo particular me quedan veintitrés, no creo que son menos, son trece minutos. Bueno, en fin, a las diez y cincuenta tengo que retirarme. Este de haría en toda la palabra a don Sergio, a doña Ivannia y a doña Vivian Navarro para que se hagan referencia y alusión al oficio DG-tres siete nueve, en relación a la consulta del funcionario Andrés Rodríguez Pérez. Y esto es un oficio dividido en dos puntos. El primero sería el ICD- cero sesenta y siete, respuesta al DG-tres cincuenta y nueve, y el b es un documento, es un número fechado el veinticuatro de noviembre. Yo le haría la palabra a Sergio que se referiría DG-tres cincuenta y nueve y luego a Ivannia ICD-CD-cero sesenta y siete y luego al punto B, doña Vivian. Don Sergio, por favor, gracias.----Sergio Rodríguez Fernández: Gracias Don Randall. Sí, de la manera más resumida. El señor Andrés Rodríguez Pérez, que es funcionario del Instituto, que el jefe de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas también, y de cuando en cuando funge como delegado sindical de ANEP. Y entonces, en esa con esa investidura



nos remitió varias consultas el veinte uno de octubre pasado, fueron diez consultas en concreto sobre diferentes temas del ámbito administrativo de ICD y la última de las consultas se trataba sobre supuestas, digamos, sanciones que tuvieron que haberse impuesto según su criterio, en la siguiente línea que voy a tratar de voy a leerlo muy rápidamente, el hace un una introducción sobre que en el dos mil diecinueve, cuando nos plantea esta pregunta, en el diecinueve al Instituto se le condenó por parte de la Sala Constitucional por haber violado el artículo treinta de la Constitución, que es sobre el acceso libre a la información pública. Ahí pone dos o indicado sentencias o del número de caso. Cuando los revisamos se trata de que en su momento dos mil diecinueve el señor Andrés le hace dos consultas específicas una a don Olger, Director General adjunto, y la otra a don Guillermo, Director General, y los dos directores en su momento, pues contestaron lo que ellos creyeron pertinente. Andrés no se vio resarcido o satisfecho por esa respuesta y acudió a la Sala. La sala lo que hizo fue en cada una de esas dos ocasiones condenar o perdón, declarar parcialmente con lugar los recursos, toda vez que no llevaba razón Andrés en todas las aristas que él indicaba y entonces es en la introducción que él hace sobre la supuesta o la condenatoria que hace la Sala o la violación a ese debido acceso a la información pública. En esa línea, entonces él nos pregunta ahora a nosotros en esta nueva dirección si conocemos si se han impuesto sanciones a los funcionarios responsables de haber violado este derecho fundamental e nosotros, entendiendo que eventualmente quiénes serían los primeros responsables de haber alguna falta serán los Directores. Es evidente que a nosotros no nos alcanza la competencia para ver abierto un órgano procedimiento, ni tampoco teníamos un conocimiento pleno de lo que eventualmente tenía que ser de conocimiento de este órgano colegiado por haber sido una materia relacionada con los de directores anteriores. Entonces este cuando Andrés nos pregunta esto, contestamos que desconocemos y para evitar mayor exceso de trámites, según indica la ley ochenta y dos veinte que nosotros perfectamente le podemos haber dicho Andrés No, Nosotros no sabemos. Consúltelo. Está el Consejo Directivo para evitar esta circunstancia. Lo que hicimos fue nosotros trasladar la consulta a Andrés o digamos elevarla para ver si a este consejo, pues tenía alguna otra conocimiento que nosotros no tuviéramos de



manera formal. Entonces ahí fue el traslado que hicimos mediante el DG-trescientos cincuenta y nueve para que el Consejo Directivo se pronunciara. Entonces le cedo la palabra, me parece que es Ivannia. -----Ivannia Chavarría Solís: Si, buenos días. Entonces, según lo que nos indica don Sergio, el diecinueve de noviembre recibimos el DG- tres cincuenta y nueve, donde, como nos acaba de señalar don Sergio, nos hacen la consulta sobre si el Consejo ha tenido información sobre este tema. Nosotros emitimos ICD-CD-cero sesenta y sieteveinte veinte, en el cual le notificamos que en la revisión que hicimos nosotros de los expedientes y de los acuerdos y de las actas del dos mil diecinueve a la fecha, no consta que el tema haya sido visto por el Consejo ni que haya sido remitido por la Dirección General en algún momento para que haya sido visto por el Consejo. Esa es la respuesta que se emite desde la Secretaría o más bien desde la Presidencia del Consejo Directivo. Vivian Navarro Sánchez: Buenas y continuando, una vez que sea el respuesta, como lo mencionó y Ivannia, el señor Andrés hace este remite el oficio sin número del veinticuatro de noviembre del dos mil veinte. En él vuelve a reiterar, como lo mencionó un poco por Sergio, en donde dice que se deben establecer responsabilidad respectivas para el daño causado al erario público por las personas responsables de que el ICD y el Estado costarricense hayan sido condenados de manera solidaria durante el año dos mil dieciocho o al pago doscientos mil colones, según la sentencia número doscientos cuatro del dos mil dieciocho. En ese oficio también hace solicitud verdad, diciendo que es una común como él lo califica como una falta gravísima al respecto. Entonces él solicita que se lleve los procedimientos correspondientes y que, considerando quién es esta sentencia mencionada, se anularon las resoluciones del dos mil quince dictadas por el Consejo Directivo que tampoco es que ninguna persona que haya estado en ese momento como participe en esta resolución, en estas decisiones. Perdón. También este hace una petición como ordenando al Consejo que se haga un órgano personal cumplirme, o sea completamente ajeno a la planilla del ICD. Sin embargo, realizando como el oficio y todo el tema del principio legalidad y las competencias que se tiene solicitadas por la ley ochenta y dos cero cuatro de los artículos ciento siete y ciento trece. Verdad corresponden al Consejo Directivo y la Dirección General. Es donde se



recomienda como informarle al señor Andrés que las competencias están definidas por ley el proceso al que le corresponde a la Dirección General. Esto de acuerdo al inciso F del artículo ciento trece de la Ley ochenta y dos cero cuatro de todo el tema de régimen disciplinario del ICD. Lo corresponde llevarlo a la Dirección General nosotros como bueno sabes, perdón como Consejo Directivo sí, lo que se podría es como valorar recomendar que este de la Dirección General, considerando que no son los mismos Directores Generales del caso fue en concreto este valor en manifestaciones comprendidas del documento el señor Andrés y determiné las medidas pertinentes al efecto de contar con todos los elementos fácticos y jurídicos necesarios para verificar la verdad real de los hechos. O sea, en eso nosotros bueno, ustedes como consejo directivo no tienen una competencia, como tal. Si no la tiene la Dirección General, entonces ya con la información que nos remite el señor Andrés. Eso sí es importante, como que ellos sean los encargados de valorar el asunto. -----Randall Otárola Madrigal: Ante las explicaciones, yo lo que diría es que si alguien tiene alguna consulta pregunta sobre este tema, les agradecería hacerlo manifiesto.-----Eduardo Solano Solano: Yo tengo varias dudas. No entiendo. ¿Se tomará algún acuerdo? ¿Hay algún plazo para responder? Porque tengo la verdad, los digo, yo no sé si venía la documentación adjunta en el correo de ser así, no tuve la oportunidad de verla y acepté su responsabilidad. Pero quisiera no sé si hay algún acuerdo, o sea a tomar nota, porque si hay algún tipo acuerdo, sí me gustaría primero vencer algún tipo plazo y por el cual debamos responder hoy, si no, si me gustaría tal vez un poquito más de tiempo para para poder profundizar en este tema, porque es claro que esto oficios que envían Andrés, no son ni inocentes ni ni bien intencionados, verdad? yo creo que como Consejo Directivo hay que aplicarle a la malicia y la y el escrutinio suficiente a las respuestas que demos, porque para mí lo que quiere es joder. Entonces si me gustaría tener chance de prepararme mejor para ver que cuál es el tema de fondo, poder identificar el tema, digamos detrás del velo o las intenciones verdaderas de este funcionario. Entonces mi pregunta es hay algún tipo de acuerdo que hayamos o tomar y de ser hacer algún tipo de plazo para poderlo ver en el próximo Consejo Directivo.----



Randall Otárola Madrigal: Sí, gracias. Vamos a ver si el acuerdo quería instruir a la dirección hacia la Dirección General del ICD, dadas sus competencias, aplicar el régimen disciplinario según corresponda, porque no sería de acatamiento como ya han sido explicadas, bordaba las de los criterios de Ivannia e Vivian sobre las competencias del Consejo Directivo para ello y luego el plazo no se Vivian o Ivannia, tiene algún plazo.-Eduardo Solano Solano: Perdón Randall con eso que me los conteste. Ya quedó claro, porque si el acuerdo es bastante amplio, bastante amplio y creo que no nos generaría ningún tipo de inconveniente, más bien mi pregunta Ivannia o Vivian, todo este tema que ustedes hablaron bien en el correo para apenas termine la reunión tengo unas francesito profundizar más. -----Randall Otárola Madrigal: Bueno, sí, eso sí, don Eduardo y compañeros sin formación siempre se distribuye en tiempo y en pertinencia y en amplitud si todos los documentos están debidamente establecidos en el drive que siempre se usa y haría este sesión con sesión para tener toda la información. Voy a leer el acuerdo para ver qué les parece ustedes. El acuerdo sería el CERO DIECIOCHO, CERO DOCE DEL DOS MIL VEINTE. Y sería de la siguiente manera dar por conocido los oficios de DG-Tres cincuenta y nueve- veinte veinte, ICD-CD-cero sesenta y siete, y documentos y de oficio con fecha veinte cuatro de noviembre, suscrito por el señor Andrés Rodríguez una vez analizados los mismos y tomados en consideración el principio de legalidad y las competencias que tiene tanto el Consejo Directivo como la Dirección General de ICD de dadas por ley ochenta y dos cero cuatro en sus artículo ciento siete y ciento tres. Respectivamente, donde es la Dirección General, la que le compete aplicar el régimen disciplinario en el ICD de se le recomienda valorar las manifestaciones comprendidas en el oficio del señor Rodríguez del veinte cuatro de noviembre y determinar las medidas pertinentes al efecto de contar con todos los elementos fácticos y jurídicos necesarios para verificar la verdad real de los hechos. Ese es el acuerdo respectivo en este tema. ¿Hay alguna observación o comentario? O quedaría suficiente don Eduardo con lo que mencionábamos. -----Eduardo Solano Solano: Suficiente por mi parte. -----Randall Otárola Madrigal: Entonces voy a someterlo a votación. ¿Quienes estén contra a favor, hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? no habiendo



votos negativos ni abstenciones, damos por declarado en firme y aprobado La o por la totalidad de los miembros presentes. El Acuerdo cero dieciocho cero dos que permite. Este queda dos puntos y me quedan ocho minutos. Entonces vamos a dar al punto dos o en el tema en los asuntos de los miembros del Consejo sobre el conocimiento en alzada y análisis del recurso de apelación interpuesto por el señor Óscar Jiménez Meza contra el Acuerdo Cero día dos mil veinte de la Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD de aquí, la señora Vivian Navarro es la que tendría la exposición del acuerdo respectivo. Este sí nos puede ampliar Doña Vivian y en donde iría orientado el acuerdo respectivo, por favor. Muchas gracias.

Vivian Navarro Sánchez: Buenos días. Con respecto a este caso, a tratar de hacer

13

como un breve resumen de lo que es el caso en si esto corresponde a un recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Jiménez Mesa contra el Acuerdo cero diez dos mil veinte la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas. Esto lo revisa el Comité de Selección y Reclutamiento del ICD, del cual es parte el Director General. Ellos revisan el recurso de revocatoria y luego lo elevan al Consejo Directivo como poco antecedentes. Es que lo que pasa es que el señor Jiménez se le nombró de forma interina sujeto período a prueba en el cargo de jefe, unidad de Programa de Inteligencia, clase profesional de servicio civil tres. Según el ACUERDO NÚMERO CUATRO MIL DIECINUEVE, tomado por la Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, cuando centró, revisó ya la parte del nombramiento en propiedad es el señor Sergio Rodríguez, como Director General, hace una solicitud sobre la validez de la certificación acerca de la supervisión del señor Jiménez sobre profesional, sobre personal profesional durante su estancia en el Ministerio de Seguridad Pública de ese Ministerio y Seguridad Pública, remitió una, un informe y una certificación también indicando a la parte de Recursos Humanos del ICD, en donde al final lo que se valora y se analiza por parte de recursos humanos en el informe RH cero cero siete dos mil veinte por parte de la señora Magally. Es que el documento no tiene validez porque la persona que firmó la certificación que presentó este no tenía la competencia como tal, entonces por ende este la certificación no tiene validez y no se puede contemplar para los requisitos que se tienen para el tema del nombramiento propio, eh. Por esta razón



es que sale el ACUERDO CERO DIEZ DOS MIL VEINTE de parte de la Comisión, que indica que lo siguiente, según lo expuesto por el Ministerio de Seguridad Pública, no consta en el registro del Ministerio que la Unidad de Investigación especializada mantuvieran su estructura ocupacional personal, el tipo profesional, lo cual no se muestra en la nota presentada, por lo que se procede a Cesar a Cesar en el nombramiento al señor Oscar Jiménez Mesa en el cargo en Jefe de la Unidad de Programas de Inteligencia, por no poder acreditar sin requisito legal para ocupar el puesto número cincuenta doce quince, establecido en el Manual de Clase Anchas del Régimen de Servicio Civil por la clase profesional servicio Civil tres. Ahí donde al presentar recurso de revocatoria con apelación, ante la comisión de reclutamiento selección. La cual resuelve declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado. Él expone cuatro argumentos nuevas, les voy a explica en general. El primero es que menciona que el acuerdo que se tomó, proporcional, ya que lleva más de un año en el puesto de forma interina, eso sí que durante el año de prueba ha demostrado que sus conocimientos y ha desempeñado con responsabilidad, esmero, lo que él considera que se demuestra que si no existen razones de índole laboral o desempeño para solicitar el nombramiento impropia. Finalmente, hace mención en que el Ministerio de Seguridad Pública ha pasado por varias estas transformaciones y demás, entonces. Que el tema de ir a solicitar una nueva certificación para revisar lo de tener cargo profesional a cargo, digamos este no lo fue general en tres días porque esto fue en la en el acuerdo tomado por el comité. Se le dio tres días de plazo para ver si podía presentar la certificación. Sin embargo, no se procedió a presentar. Se le dio como otra prórroga tres días y nuevamente no la presentó. Entonces el recurrió este perdón al recurrente solicitó dejar sin efecto el acuerdo y que se mantenga el puesto unilateral de programa de inteligencia. Ya entrando en revisar el fondo del asunto este, en cuanto a los alegatos del primero, el segundo y el cuarto, se empiezan a ver el tema, lo que es la idoneidad y los requisitos, Según el ordenamiento vigente en el caso en cuestión para el tema del puesto de profesional, de servicio civil tres De acuerdo con el manual de clases anchas Servicio Civil, hay tres requisitos indispensables para para el nombramiento. Uno: licenciatura posgrado en una carrera atinente con las precisable al puesto. Dos: Siete

CA



años de experiencia en las labores profesional relacionadas con el puesto con la especialidad este o bien en su formación profesional. Y por último, que al menos tenga tres años de experiencia del supervisado personal profesional. Este es el punto en cuestión del que no tiene una certificación que pueda validar ese requisito, entonces por ende no está cumpliendo con los requisitos idóneos este y con requisitos y con la idoneidad para poder nombrado y puede ser nombrado en propiedad. En eso se revisó como información y fallos de la Sala Constitucional, en donde ellos indican que el derecho a ocupar un cargo público no se adquiere con el simple transcurso del tiempo o por haber ocupado otros similares, por cierto, sino oportuno al idónea comprobó por desempeñarlo conforme a lo dispuesto por el artículo ciento noventa y dos Constitucional, a lo más que tiene derecho el servidor. En estas condiciones hasta que se le tome en cuenta participar con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en los concursos convocados para llenar la plaza quien le Interesa, claro está, siempre y cuando era uno de los requisitos exigidos para ello, y cuenta con la condición de ser elegido. En este caso vemos que el señor Jiménez no cuenta con los requisitos. Además, también se menciona. Y destacar que el nombramiento actual. Bueno. Estaba en el señor Jiménez... Era de mensaje constitucional, en donde dice que nos encontramos ante casos de estabilidad impropia, que implica que no se tiene de un derecho adquirido por la condición que sustento a menos de que se abstente los cinco requisitos que hayan decepciones la en este caso el no aplican a ninguno. Entonces, por ende, la administración se encuentra en obligación de procurar que se cumpla el debido proceso y ordenamiento jurídico vigente. En este caso particular. Bueno, lo fue verificado por la parte de la Comisión de Reclutamiento y Selección. Y no se cuenta con todos los requisitos al respecto. Además. También este se toma como uno de los puntos que a él se le dio como el derecho a aclarar y aportar la documentación varias veces. Sin embargo, nunca fue como nunca presentó prueba al respecto. Entonces este sobre este tema no se puede este dar una resolución como tal y tampoco es este, no tenemos elementos probatorios suficientes para valorar las manifestaciones que él hizo en el Recurso de Amparo, por ende, y de conformidad con los argumentos expuestos y los fundamentos normativos que se ven en la resolución. Es que sé que se acredita que no



lleva razón el recurrente y por tal motivo o se rechaza también en todo lo alegado el recurso de apelación. Eso como a nivel general, porque para hacerlo un poco más ránido

Randall Otárola Madrigal: Gracias explica alguien, tenga alguna observación. No hay observaciones voy a leer. Voy a leer el ACUERDO CERO DIECINUEVE CERO DOCE VEINTE de conformidad con los argumentos de hecho y de derecho analizados que rigen el tema en discusión se resuelve declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Óscar Jiménez Meza, portador de la cédula de identidad unocero cinco nueve ocho-cero cinco seis nueve, por lo que en este acto se confirma el acto administrativo impugnado. Se autoriza la firma por parte del Presidente del Consejo Directivo de la correspondiente resolución y se proceda a notificar al funcionario ¿Quién está en contra hacerle saber? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni voto negativo, damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo cero diecinueve. Siendo así, no es queda un punto en la agenda, pero el tema es informativo. Les agradezco la participación y al ser los diez con cincuenta minutos del dos de diciembre al 2020, se da por finalizada la sesión ordinaria número doce, que ha sido un virtual.

RAZÓN DE CIERRE. Por agotamiento de los folios necesarios para la transcripción de actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas procedo en este acto en mi calidad de Presidente del órgano colegiado a dar por cerrado este el Libro de Actas XIII, el cual fue legalizado y autorizado por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas mediante razón de apertura a folio uno, del veintitrés de septiembre del dos mil veinte. El Libro está conformado por un total de quinientos folios numerados de manera consecutiva del uno al quinientos, de los cuales cuatrocientos cincuenta y nueve folios (del uno al cuatrocientos cincuenta y nueve) están impresos y cincuenta y un folios en blanco. Inicia en el folio uno con el acta Extraordinaria CERO



SEIS- DOS MIL VEINTE del once de mayo del dos mil veinte y termina en el folio cuatrocientos cincuenta y nueve con el acta ordinaria CERO DOCE-DOS MIL VEINTE del dos de diciembre del dos mil veinte. Contiene diez actas transcritas de sesiones ordinarias y siete actas de sesiones extraordinaria del dos mil veinte, numeradas del acta tres al acta doce ordinarias y acta seis al acta doce extraordinarias debidamente firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de Actas del Consejo. Importante mencionar que en la Sesión Ordinaria CERO SEIS- DOS MIL VEINTE, realizada el once de mayo del dos mil veinte, debido a un desperfecto técnico se debió suspender la sesión y retomarla el doce de mayo del dos mil veinte con el quórum de ley. En las Actas Extraordinarias: CERO-SEIS-DOS MIL VEINTE, CERO OCHO-DOS MIL VEINTE, CERO NUEVE-DOS MIL VEINTE, CERO DIEZ- DOS MIL VEINTE, CERO ONCE- DOS MIL VEINTE y las Actas Ordinarias CERO TRES- DOS MIL VEINTE, CERO SEIS- DOS MIL VEINTE, CERO SIETE- DOS MIL VEINTE y CERO OCHO- DOS MIL VEINTE no se consignaron las personas ausentes en la sesión, razón por la que se hace la anotación al finalizar cada acta. Adicionalmente, en folios CIENTO SESENTA Y CUATRO (línea diecisiete) y TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (línea veintidós), por un error material se consignó un espacio en blanco al finalizar un párrafo. Finalmente, se deja constancia que al ser las actas transcripciones literales del audio de la sesión, se utilizan los tres puntos suspensivos para consignar algunos momentos de silencio en al audio. Firmo en Zapote, San José a los veintidos días del mes de enero del dos mil veintiuno. -----



RAZON DE CIERRE: Con fundamento a lo apuntado en oficio A I-CERO CERO TRES DOS MIL VEINTIUNO de la Auditoría Interna, se adiciona a las Actas que a continuación se indican, información respecto de las personas ausentes en cada sesión: En el Acta Sesión Extraordinaria Número CERO SEIS-DOS MIL VEINTE del ONCE de mayo del DOS MILVEINTE (folio 001), léase: Ausentes: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Ministerio Público. En el Acta Sesión Ordinaria número CERO TRES-DOS MIL VEINTE del VEINTISIETE de mayo DOS MIL VEINTE (folio 067) léase: Ausentes Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública y Ministerio Público. En Acta Sesión Extraordinaria número CERO OCHO-DOS MIL VEINTE del DOS de junio DOS MIL VEINTE (folio 104), léase, Ausentes Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Extraordinaria número CERO NUEVE-DOS MIL VEINTE del OCHO de junio DOS MIL VEINTE (folio 126), léase: Ausentes: Gerald Campos Campo, Subdirector Organismo de Investigación Judicial y Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública y Ministerio Público. En el Acta sesión Ordinaria número CERO CUATRO-DOS MIL VEINTE del DIECINUEVE de junio DOS MIL VEINTE (folio 134), léase, Ausentes: Gerald Campos Campos, Subdirector Organismo de Investigación Judicial, Eduardo Solano, Viceministro Ministerio de Seguridad Pública y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Ordinaria número CERO SEIS- DOS MIL VEINTE del VEINTINUEVE de julio DOS MIL VEINTE (folio 216), léase, Ausentes: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública. En Acta sesión Ordinaria número DIEZ - DOS MIL VEINTE del CUATRO de agosto DOS MIL VEINTE (folio 244), léase, Ausentes: Gerald Campos Campo, Subdirector Organismo de Investigación Judicial y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Ordinaria número CERO SIETE-DOS MIL VEINTE del VEINTISEIS de Agosto del DOS MIL VEINTE (folio 265), léase, Ausentes Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Extraordinaria número CERO ONCE -DOS MIL VEINTE del SIETE de setiembre del DOS MIL VEINTE (folio 293), léase, Ausentes: Viviana Boza Chacón, Viceministra Justicia y Paz, Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Ordinaria número CERO OCHO-DOS MIL VEINTE del NUEVE de setiembre del DOS MIL VEINTE (folio 305), léase, Ausentes Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público y Oswaldo Aguirre Retana, IAFA. En Acta sesión Extraordinaria número DOCE-DOS MIL VEINTE del QUINCE de setiembre del DOS MIL VEINTE (folio 325), léase, Ausentes Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público, Oswaldo Aguirre Retana, IAFA y Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz. En Acta sesión Ordinaria número NUEVE-DOS MIL VEINTE del VEINTITRÉS de setiembre del DOS MIL VEINTE (folio 337), léase, Ausentes Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública. En Acta sesión Ordinaria número DIEZ-DOS MIL VEINTE del VEINTIUNO de octubre del DOS MIL VEINTE (folio 365), léase, Ausentes Melania Brenes Monge, Viceministra



de Educación Pública y Oswaldo Aguirre Retana, representante del IAFA. ÚLTIMA LÍNEA.

Firmo en Zapote, San José a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil

veintiuno.

Randall Otárola Madrigal

